

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL EN EL DISPOSITIVO OPERATIVO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (BOJA, Nº 58 DE 29 DE MARZO DE 2016)

LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez revisada la documentación aportada por las personas que han solicitado su inclusión en la bolsa de empleo, por CEDEFO y regional, y valorado por los comités de selección el cumplimiento de los requisitos exigidos y méritos acreditados, de acuerdo con lo establecido en el apartado 7 de las bases de la convocatoria, se procede a la publicación los listados provisionales de personas admitidas y excluidas del proceso de selección, aprobados por los comités de selección, con indicación, en su caso, de las incidencias que requieren subsanación.

De acuerdo con la base nº 7, la publicación se hace en la página web de la Agencia, así como en los tablones de anuncios de las oficinas provinciales de la Agencia y los CEDEFO, con la indicación de los puntos obtenidos en la revisión de la valoración de méritos que determinarán el orden en la bolsa. En cada tablón de anuncios de CEDEFO y oficinas provinciales se publica la totalidad de las listas, para facilitar la consulta por quienes hayan solicitado su inclusión en varias bolsas de empleo de CEDEFO y regional.


En el anexo 1 de esta publicación consta la codificación de los elementos de subsanación y criterios de exclusión.

En el listado se incluyen como "*Admitidos con posibilidad de subsanación*" aquellas personas solicitantes que son admitidas por cumplir con los requisitos mínimos de admisión y con posibilidad de subsanar algún documento relacionado con la acreditación de méritos de formación y/o experiencia que no han sido suficientemente acreditados y por tanto puede variar su puntuación al alza con dicha subsanación.

Dentro del grupo de "*excluidos inicialmente con necesidad de subsanación*" se incluyen aquellas personas solicitantes que, no estando afectadas por ningún criterio no subsanable (o exclusión, véase Anexo 2), deben subsanar aspectos considerados como requisitos de admisión según la convocatoria, si bien presentan méritos que, tras la subsanación que alguno de ellos pueda precisar, superarían la puntuación mínima (10) que establece la convocatoria para los puestos de especialistas y de conductores. En el caso del perfil de técnico de operaciones, podrán afectar a la acreditación de la experiencia mínima requerida como técnico en primera línea de intervención con retenes/brigadas helitransportadas. Así mismo también puede solicitarse documentación relacionada con los requisitos de admisión que no ha sido presentada o ha sido entregada en forma incorrecta o incompleta. Subsanada la causa de exclusión, pueden pasar a ser admitidos. En otro caso supondrá la exclusión definitiva del proceso.

De conformidad con lo dispuesto en la base 7 del proceso de selección, las personas interesadas dispondrán de un plazo común de alegaciones y, en su caso, subsanación de incidencias, de cinco días hábiles (incluido sábado), a partir del siguiente al de la publicación de este listado.

Con tal objeto, las personas solicitantes recibirán un correo electrónico con la ficha de valoración, por cada tipo de puesto de trabajo que haya solicitado, en la dirección de correo consignada en la solicitud. En el caso de que la persona solicitante no hubiera consignado un correo electrónico en la solicitud, podrá recoger su ficha de valoración en las oficinas provinciales de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, o en sus Servicios Centrales, en horario de oficina de 9 a 14 horas (excluido sábado).

Código Seguro de verificación:P4KLrS8Y3RWg1hrUhbX5HA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	LUIS JIMENEZ PIÑANES		FECHA	05/05/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	P4KLrS8Y3RWg1hrUhbX5HA==	PÁGINA	1/2
				
P4KLrS8Y3RWg1hrUhbX5HA==				

Las personas interesadas que hayan sido admitidas o excluidas con posibilidad o necesidad de subsanación, respectivamente, podrán subsanar los defectos de forma apreciados en la documentación aportada, así como los méritos de formación y/o experiencia que no han quedado suficientemente acreditados, en el plazo antes indicado.

Para la subsanación de incidencias, las personas solicitantes podrán aportar la documentación presentándola en los centros que se detallan en el anexo D de las bases de la convocatoria, en horario de 9 a 14 horas (excluido sábado); o bien aportarla mediante la remisión de la documentación en archivos digitales, dentro del plazo común de subsanación y alegaciones, a los siguientes correos electrónicos:

bolsa2016-al@agenciamedioambienteyagua.es
bolsa2016-ca@agenciamedioambienteyagua.es
bolsa2016-co@agenciamedioambienteyagua.es
bolsa2016-gr@agenciamedioambienteyagua.es
bolsa2016-hu@agenciamedioambienteyagua.es
bolsa2016-ja@agenciamedioambienteyagua.es
bolsa2016-ma@agenciamedioambienteyagua.es
bolsa2016-se@agenciamedioambienteyagua.es
bolsa2016-tecnicos@agenciamedioambienteyagua.es

Las alegaciones o la subsanación de incidencias, ya sea mediante registro en los centros indicados anteriormente o por correo electrónico, se deberá presentar de forma independiente para cada tipo de puesto de trabajo solicitado.

En el caso de que el defecto apreciado haya sido la falta de documentación que requiera firma o consignación de su identidad en el autobaremo, la subsanación solo podrá efectuarse mediante personación en una oficina provincial o en los Servicios Centrales de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, para proceder a la firma del documento.

Las personas excluidas, por defectos no subsanables, así como las admitidas sin necesidad de subsanación que discrepen con la valoración, podrán alegar lo que a su derecho convenga en el plazo de cinco días hábiles (incluido sábado), a partir de la publicación en la Web y tabloneros de anuncios de los listados de personas admitidas y excluidas. En tal sentido podrá presentar sus alegaciones en la misma forma indicada anteriormente para la subsanación de defectos.

Se adjunta como anexo 2 los listados por tipo de puesto de trabajo, a nivel regional, ordenados los solicitantes por orden alfabético, para facilitar su localización.

Fdo.: Luis M^a Jiménez Piñanes
Subdirector de Recursos Humanos
(Documento con firma electrónica)

Código Seguro de verificación: P4KLrS8Y3RWg1hrUhbX5HA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LUIS JIMENEZ PIÑANES		FECHA	05/05/2016
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	P4KLrS8Y3RWg1hrUhbX5HA==	PÁGINA	2/2



P4KLrS8Y3RWg1hrUhbX5HA==